



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
TRAMITE DOCUMENTARIO
SEDE PALACIO
22 AGO. 2018
HORA: 2018-0021761
REGIBIDO EN LA FECHA

Lima, 22 AGO. 2018

OFICIO N° 1748-2018-MIMP/SG

Señor
RAUL ALBERTO MOLINA MARTINEZ
Viceministro de Gobernanza Territorial
Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya 1ra. Cuadra s/n
Cercado de Lima.-

Asunto : Hace de conocimiento
Referencia : a) Informe N° 047-2018-MIMP/SG-ODN
b) Oficio N° 396-2018-MIMP/SG-ODN

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco de la intervención del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, prevista en el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2018-PCM.

Al respecto, mediante el documento de la referencia a), el Director de la Oficina de Defensa Nacional del MIMP, unidad orgánica a cargo de la implementación de las acciones previstas en el referido Plan Multisectorial, da cuenta de la imposibilidad de realizar la entrega del Kit de Abrigo N° 5 para adulto mayor, por las consideraciones que expone en el Informe en mención, lo que se hace de su conocimiento para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


DAVID PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

INFORME N° 047 - 2018-MIMP/SG-ODN

PARA : DAVID ADOLFO PALACIOS VALVERDE
Secretario General
Secretaría General - MIMP

DE : DANIEL AUGUSTO FORNO CASTRO POZO
Director II
Oficina Defensa Nacional del MIMP

ASUNTO : Información sobre el estado de la entrega del Kit de abrigo para el Adulto Mayor en el marco de la atención del PMAHF-2018

REFERENCIA : a) Oficio N° 396-2018-MIMP/SG-ODN
b) Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2018

FECHA : Lima, **22 AGO. 2018**



De acuerdo al documento de la referencia a), se presenta la información respecto de la actividad de entrega de kits de abrigo que corresponde al ítem del adulto mayor en el marco del Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2018.

ANTECEDENTES

- 1) Mediante Decreto Supremo N° 036-2018-PCM, que aprueba el plan Multisectorial ante heladas y friaje 2018, y se programa la atención en 257 distritos para la atención por bajas temperaturas.
- 2) El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a través de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, mediante la base de datos poblacional presentada por CENEPRED, prepara una base de datos con la distribución poblacional y distritos a atender, basado en la asignación presupuestal disponible para la adquisición de bienes de abrigo del MIMP a atender por heladas y friaje.
- 3) El MIMP, a través del plan Multisectorial ante heladas y friaje 2018, tiene programada 5 intervenciones directas de acuerdo a su competencia, estas consisten en la entrega de bienes de abrigo de 5 tipos (4 de niños y una de adulto) y cada uno equivale a una intervención.
- 4) Al respecto de las intervenciones, el MIMP tiene concluidas las que corresponden a la entrega de bienes de abrigo para los niños de 00 meses hasta los 05 años de edad, teniendo aún pendiente por entregar los bienes de abrigo para adulto mayor.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

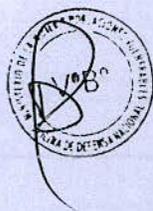
Defensa
Nacional

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del dialogo y la reconciliación nacional”

- 5) A través del documento de la referencia a), la ODN-MIMP informó las acciones relacionadas al incumplimiento de la entrega de Kits de abrigo N° 05 de adulto mayor, por parte de la empresa Alpaca Color S.A.C, respecto al plazo máximo (13.07.18) para la confección y entrega de los bienes de acuerdo al Contrato N° 004-2018-MIMP/OGA, plazo en el que no entregó ningún bien.
- 6) La Oficina General de Administración, a través de la Carta N° 089-2018-MIMP/OGA comunicó a la empresa Alpaca Color S.A.C el día 26 de julio de 2018, la decisión de resolver totalmente el Contrato N° 004-2018-MIMP/OGA para la “Adquisición de Kits de Abrigo N° 05 para Adulto Mayor, Mujeres y Hombres desde 60 años a más”, por los incumplimientos injustificados de sus obligaciones contractuales y, por haber llegado a acumular el monto máximo de penalidad por mora.

ANALISIS

- 1) Desde la fecha de resolución de contrato se ha venido explorando la posibilidad de nuevas adquisiciones para atender a la población vulnerable, por lo que se remitió a la OGA-MIMP las Especificaciones Técnicas para la adquisición de frazadas y botas de PVC, conforme a las fichas técnicas de INDECI, así como los términos de referencia del servicio de transporte de carga a nivel nacional, para el estudio de mercado a fin de determinar las condiciones y plazos de entrega de los bienes.
- 2) En respuesta a lo solicitado, la Oficina de Abastecimiento y Servicios a través del Informe N° 273-2018-MIMP/OGA-OAS de fecha 17 de agosto de 2018, remitió a la ODN los resultados del estudio de mercado para la adquisición de Frazadas, Botas de PVC y el transporte de carga a nivel nacional, mediante la ejecución de contrataciones directas.
- 3) En el citado documento se señala los plazos estimados que demandarían efectuar un procedimiento de selección, los cuales demandarían 34 días para la primera entrega (01.10.18), segunda entrega (04.10.18) de los bienes al almacén del MIMP; adicionalmente se debe incluir los cuatro (04) días de evaluación por parte del Laboratorio Acreditado por INACAL y los diez (10) días adicionales del transporte de las mismas en cada caso (según las cotizaciones presentadas).
- 4) La Oficina de Defensa Nacional al evaluar el cronograma remitido y la oportunidad de las acciones administrativas que demandaría realizar y gestionar una contratación directa, determinó lo siguiente:
 - 4.1 En el caso de las Heladas: se tendrían disponibles los bienes de abrigo en el Almacén del MIMP aproximadamente el 01.10.18, más los días que el Laboratorio acreditado por INACAL efectuara las pruebas hasta 05.10.18, y adicionalmente se tendrán que considerar los diez (10) días de envío hasta los tambos y/o locales Distritales por lo que llegarían el 15.10.18.





PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Defensa
Nacional

3

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

- 4.2 En el caso del Frijaje: se tendrían disponibles los bienes en el Almacén del MIMP aproximadamente el 04.10.18, más los días que el Laboratorio acreditado por INACAL efectuara las pruebas hasta 11.10.18, y adicionalmente se tendrán que considerar los diez (10) días de envío hasta los tambos y/o locales Distritales por lo que llegarían el 21.10.18.
- 4.3 Los plazos antes citados, no consideran el tiempo en que los Prefectos y Subprefectos que dependen de la DGIN - MININTER, necesitarían para la distribución de los bienes a la población afectada.
- 5) En atención a lo antes expuesto, la entrega de los bienes no podrían efectuarse dentro del periodo de duración de los fenómenos climáticos de heladas y friaje indicados en el PMAHF2018 ni en el tiempo estimado de duración pronosticado por el SENAMHI a través del Informe N° 026-2018-SENAMHI-DMA-SPM, por lo que no se podría cumplir con la finalidad pública de reducir la vulnerabilidad de las personas expuestas ante los efectos adversos de los eventos climatológicos de la población vulnerable objetivo Adulto Mayor, Mujeres y Hombres desde 60 años a más.
- 6) Tomando en consideración todo lo antes mencionado, se indica que no se atenderá a la población adulto mayor con bienes de abrigo en el presente año 2018.

CONCLUSIONES

- 1) El MIMP ha realizado la atención a través del Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2018 en 178 distritos a nivel nacional con afectación por bajas temperaturas, entregando kits de abrigo para niñas y niños de 00 meses hasta los 05 años de edad.
- 2) De acuerdo a la información obtenida para adquirir nuevos bienes y los tiempos establecidos para realizar una nueva atención a través de estos, se concluye que no se podrá realizar la atención del adulto mayor bajo estas condiciones.

Es todo lo que se informa a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

DANIEL AUGUSTO FORNO CASTRO POZO
Director II Oficina de Defensa Nacional
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

CARGO

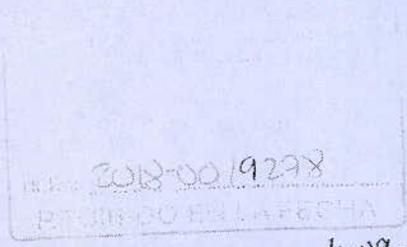
Defensa
Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 25 JUL. 2018

OFICIO N° 396 -2018-MIMP/SG-ODN

Señor
RAUL ALBERTO MOLINA MARTINEZ
Viceministro de Gobernanza Territorial
Presidencia del Consejo de Ministros
Jr. Carabaya S/N
Cercado de Lima



11:09 -7

Asunto : Información sobre el estado de la entrega del Kit de abrigo para el Adulto Mayor en el marco de la atención del PMAHF-2018

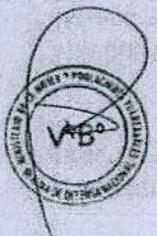
Referencia : Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted señor Viceministro y de acuerdo al documento de la referencia , el MIMP tiene programado realizar la entrega de kits de abrigo de niños de 00 meses hasta los 05 años (Item 01, 02, 03 y 04), al respecto debo comunicar que la primera distribución culminó el día 07 de junio de 2018, y la segunda distribución culminó el día viernes 13 de julio de 2018, al 100% en los lugares programados.

Al respecto, para el caso de los Kits de abrigo de adulto mayor, mujeres y hombres desde 60 años a más, la Oficina de Defensa Nacional ha solicitado a la Oficina General de Administración del MIMP, proceda a la resolución total del Contrato del Ítem N° 05 - Kit de Abrigo N° 05, por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales y por haber llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora. Asimismo, informarle que durante la ejecución del Contrato N° 04-2018-MIMP/OGA la empresa Alpaca Color S.A.C ha venido faltando a la verdad en reiteradas oportunidades, lo cual ha ocasionado que resulte inviable para el MIMP cumplir con la finalidad pública del citado contrato y la atención de la población vulnerable considerada en el PMAHF -2018, para la cual se detallan las acciones efectuadas en relación a ello:

- 1.1 La Oficina de Defensa Nacional, en adelante la (ODN) a través del Oficio N° 248-2018-MIMP/SG-ODN de fecha de 24 de abril de 2018, comunicó a la empresa Alpaca Color S.A.C, la aprobación de la muestra prototipo e inicio de la confección del Ítem N° 05 - Kit de abrigo N° 05 de Adulto Mayor a fin de proceder con la confección de las prendas.
- 1.2 La ODN a través de la Nota N° 104-2018-MIMP/SG-ODN de fecha 05 de junio de 2018, comunicó a la Oficina General de Administración en adelante la OGA, el retraso de la confección por parte del Contratista Alpaca Color S.A.C; en atención a ello, la OGA través de la Carta N° 072-2018-MIMP/OGA (Notarial) de fecha 06 de junio de 2018, le solicitó al contratista se sirva indicar si se encuentra en posibilidad de cumplir con todas las obligaciones emanadas del contrato en mención.
- 1.3 La ODN a través de la Nota N° 115-2018-MIMP/SG-ODN de fecha 13 de junio de 2018, remitió a la OGA las acciones efectuadas por el contratista Alpaca Color S.A.C en atención a la entrega de color y de la muestra prototipo, en el que se evidenció el retraso de las prestaciones objeto del contrato y la aplicación de otras penalidades correspondiente a la presentación del informe



desfavorable de la muestra prototipo y por la demora en la entrega del informe favorable de la muestra prototipo de cada kit de abrigo.

- 1.4 El contratista, Alpaca Color S.A.C con Carta S/N de fecha 06 de junio de 2018, solicitó a la OGA ampliación de plazo. En atención a ello, la OGA a través de la Carta N° 074-2018-MIMP/OGA de fecha 15 de junio de 2018, declaró improcedente su solicitud de ampliación de plazo.
- 1.5 Asimismo, el contratista con Carta S/N de fecha 21 de junio de 2018, recibida por el MIMP el 22 de junio de 2018, solicitó a la OGA ampliación de plazo. En atención a ello, la OGA a través de Carta N° 081-2018-MIMP/OGA de fecha 04 de julio de 2018, denegó la ampliación de plazo por infundado al haberse establecido que las razones del atraso o paralización resultan imputables al contratista.
- 1.6 El contratista con Carta S/N de fecha 09 de julio, comunicó a la OGA que la primera entrega que correspondía al 50 % de cantidad total de los bienes del Ítem N° 05: Kit de abrigo N° 05, se realizaría el 16 de julio de 2018, habiendo la ODN tomado conocimiento de esta carta, el viernes 13 de julio de 2018.
- 1.7 El día 16 de julio de 2018, personal de la OGA y la ODN, se apersonaron al almacén del contratista sito en el Jr. Monsefú N° 681 Cercado de Lima habiendo efectuado la cuantificación de los Kits de adultos mayores, de acuerdo a lo establecido contractualmente, verificándose que solo contaban con 16,462 Kits de Abrigo listos para despacho.
- 1.8 La ODN a través de la Nota N° 172-2018-MIMP/SG-ODN de fecha 16 de julio de 2018, comunicó a la OGA que el contratista había incumplido con las obligaciones emanadas del contrato respecto a los plazos para la confección y distribución de la primera y segunda entrega, conforme a lo establecido en los literales b) y c) del numeral 4 de las Especificaciones Técnicas, solicitando que se requiera al contratista cumpla con sus obligaciones contractuales, bajo apercibimiento de resolución de contrato, otorgándosele un plazo máximo de tres (3) días calendario para su cumplimiento una vez recibida la comunicación respectiva.
- 1.9 La OGA a través de la Carta N° 084-2018-MIMP/OGA de fecha 17 de julio de 2018, notificada en la misma fecha de manera Notarial, le requirió al contratista que en un plazo máximo de tres (3) días calendario de recibida, cumpliera con sus obligaciones contractuales, bajo apercibimiento de resolver el Contrato N° 004-2018-MIMP/OGA y sin perjuicio de aplicar las penalidades a que hubiera lugar.
- 1.10 El contratista con Carta S/N, recibida por el MIMP el 20 de julio de 2018, comunica que en respuesta a la Carta N° 084-2018-MIMP/OGA (Notarial) que a esa fecha cuenta con 50,000 Kits de Abrigo N° 05, listos en su almacén para la verificación correspondiente.
- 1.11 Asimismo, con Carta S/N de fecha 20 de julio, recibida por el MIMP el 23 de julio de 2018, hizo de conocimiento que el lunes 23 de julio de 2018, esperaba a los representantes del MIMP a las 4:00 pm en su almacén ubicado en el Jr. Monsefú N° 681 Cercado de Lima.
- 1.12 En atención a ello, la OGA a través del Memorando N° 514-2018-MIMP/OGA-OAS de fecha 24 de julio de 2018, remite a la ODN el original del Acta de Verificación de Kits de Abrigo de fecha 23 de julio de 2018, certificada por la Notaria Ruth Alessandra Ramos Rivas y, suscrita por el señor Luis Alfonso López Ríos con D.N.I N° 10482115, Gerente General de la empresa Alpaca Color S.A.C, verificándose que en el citado acto las partes contabilizan la cantidad de 34,968 Kits.



Defensa
Nacional

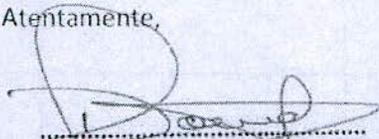
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

1.13 Conforme al Acta Notarial se ha verificado que el contratista no cumplió con sus obligaciones contractuales, estando plenamente acreditado el incumplimiento injustificado del contratista, por lo que la Entidad está procediendo a la resolución total del Contrato del Ítem N° 05 - Kit de Abrigo N° 05.

A mérito de lo expuesto, se solicita una reunión de trabajo para el día lunes 30 de julio del 2018, a las 10:00 horas, con la finalidad de poder coordinar acciones a corto plazo que permitan lograr el objetivo del PMAHF -2018.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



.....
DANIEL AUGUSTO FORNO CASTRO POZO
 Director II Oficina de Defensa Nacional
 Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP